



## **AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ**

*ANUNCIO de 28 de julio de 2023 sobre aprobación inicial de la modificación puntual número 21 de las Normas Subsidiarias. (2023081231)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 21 de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz, consistente en la modificación que tiene como objeto que los usos compatibles establecidos en nuestras vigentes NNSMM, sean considerados como usos alternativos, según la clasificación de la nueva ley” en la totalidad del suelo urbano.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se acuerda su publicación en el DOE así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, durante un mes, [<http://arroyodelaluz.sedeelectronica.es>].

Arroyo de la Luz, 28 de julio de 2023. El Alcalde, CARLOS CARO DOMÍNGUEZ.

• • •

